

DECRETO 537 DE 2000

(marzo 24)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 1° del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los Decretos 1050 y 2004 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Director del Departamento Nacional de Planeación, debe viajar a la ciudad de Nueva Orleans, Estados Unidos, entre el 25 y el 27 de marzo del año 2000 con el propósito de participar en el Foro sobre Equidad Social, FES, organizado por el Banco Internacional de Desarrollo, el cual tiene como objetivo primordial abrir un espacio de discusión de alta calidad que permita establecer un consenso sobre políticas exitosas en la promoción de la equidad social en Latinoamérica y el Caribe,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese comisión de servicios al doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Director del Departamento Nacional de Planeación, a la ciudad de Nueva Orleans, Estados Unidos, por el término de 3 días comprendidos entre el 25 y el 27 de marzo del año 2000 incluyendo los días de desplazamiento.

Artículo 2°. El doctor Mauricio Cárdenas Santamaría tendrá derecho a dos y medio (2 1/2) días de viáticos a razón de US\$265 diarios, con cargo a la Caja Menor del DNP constituida mediante Resolución 0183 del 13 de marzo del año 2000; y a pasajes aéreos de ida y regreso en clase ejecutiva al igual que al valor correspondiente a los impuestos de salida

del país con cargo al presupuesto del Departamento Nacional de Planeación, según certificado de disponibilidad presupuestal número 138 del 17 de marzo del año 2000.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 24 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.